



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 06 de Noviembre de 2015.-

**VISTO:** El Expte. S01:003953/2015 ELISA M. OVIEDO S/ Interpone Nulidad con Apelación en Subsidio de las Convocatorias a los Concursos No Docentes que tramitan en la Facultad de Ciencias Forestales, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, a Fs. 1/5 la agente No Docente ELISA MABEL OVIEDO interpone Recurso de Nulidad contra las Convocatorias a los Concursos que tramitan en la Facultad de Ciencias Forestales, efectuadas mediante Disposiciones FCF N°s 514/2015, 515/2015, 517/2015 y 518/2015.-

**QUE**, a Fs 33/39 amplía los fundamentos del recurso, efectuando similares consideraciones que en el recurso interpuesto, por lo cual la DGAJ ratifica los términos del Dictamen N° 238/15, a Fs. 27.

**QUE**, mediante dicho Dictamen la DGAJ ha expuesto los fundamentos del rechazo del presente recurso diciendo: ***“Que, al respecto cabe señalar que según cronograma concursal establecido mediante Resolución N° 1848/15, el día 19 de Octubre de 2015 vencía el plazo para impugnar los llamados a concursos, teniendo como plazo de gracia conforme dispone el Art. 25 del Decreto N° 1759/72, las dos primeras horas del día 20 de Octubre de 2015. Que tal y conforme surge del sello obrante a Fs. 05 la presente impugnación al trámite concursal fue presentada el día 21 de Octubre a las 10:35 hs., por lo cual resulta extemporánea.- Que, sin perjuicio de lo extemporáneo que resulta el Recurso impetrado en esta instancia administrativa, cabe señalar que ante el planteo de nulidad formulado contra la Resolución N° 1848/15, fue rechazado mediante Resolución Rectoral N° 2038/15 en autos “EXPTE. S01:00003836/15 - ELISA MABEL OVIEDO - S/INTERPONE NULIDAD RESOLUCIÓN N° 1848/15”, encontrándose pendiente de tratamiento la apelación por ante el Consejo Superior, por lo cual corresponde estar a las resultas de la finalización de todas las instancias administrativas y judiciales, que en caso de ser favorable al Reglamento Provisorio de Concurso aprobado por la Resolución N° 1848/15 confirmaría la validez de las Disposiciones aquí recurridas.- En consecuencia, a criterio de esta DGAJ correspondería rechazar la impugnación a los Llamados a Concursos dispuestos en la Unidad Académica a su cargo por ser extemporánea; sin perjuicio de la improcedencia de los fundamentos del Recurso conforme fuera Dictaminado por esta Asesoría mediante Dictámenes N° 234/15, 235/15, y 236/15 en los planteos efectuados por la recurrente en los demás llamados.”***

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Extraordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día ...///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

//2.-

viernes 06 de Noviembre de 2015.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: RECHAZAR** el Recurso de Nulidad interpuesto por la agente No Docente ELISA MABEL OVIEDO –DNI N° 16.999.036 respecto a las Convocatorias de los Concursos efectuadas mediante Disposiciones FCF N°s. 514/2015, 515/2015, 517/2015 y 518/2015, por los fundamentos expuestos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

**ARTICULO 2°: ESTABLECER** que el planteo de nulidad de las Convocatorias a los Concursos fundado en la nulidad planteada contra la Resolución Rectoral N° 1848/15, resultaría improcedente y abstracto su tratamiento una vez que quede firme la Resolución CS N° 084/15 dictada en autos "Expte. S01:00003836/15-ELISA MABEL OVIEDO-S/ Interpone Nulidad Resolución N° 1848/15".

**ARTICULO 3°: REGISTRAR, COMUNICAR, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR**

**RESOLUCIÓN CS N° 088/15**



**Dr. Ambrosio César LAFUENTE**  
Docente Regular  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**Mgter. Javier GORTARI**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones